

SESIÓN ORDINARIA - No. 1035-2021

Sesión Ordinaria número mil treinta y cinco, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno, al ser las catorce horas con nueve minutos. Con la finalidad de dar cumplimiento a las directrices emanadas por el Ministerio de Salud por el COVID-19, garantizar la capacidad de aforo, la salud y la vida de las personas trabajadoras y directores de JUDESUR, se realiza de forma virtual y presencial, estando presentes mediante el recurso de videoconferencia: Rose Mary Montenegro Rodríguez, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Rebeca Castro García, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena; Pablo Andrés Ortiz Roses, representante del Poder Ejecutivo; Guillermo Vargas Rojas, representante de las cooperativas; Rigoberto Nuñez Salazar, representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur; Gabriel Villachica Zamora, representante de la Municipalidad de Osa; Rayberth Vásquez Barrios, representante de la Municipalidad de Golfito; Edwin Duarte Delgado, representante de la Municipalidad de Corredores; la licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora, encargada de informática; el licenciado Erick Miranda, asesor legal externo; de forma virtual y presencial en el local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito el licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR; la directora Fidelia Montenegro Soto, representante del sector productivo; Elieth Jiménez Rodríguez, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, de forma virtual y presencial en el local 45 del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum: -----

Se comprueba el quórum de Ley, con once directores presentes, de forma virtual. -----

Se inicia la sesión con una reflexión, presidida por el director Rigoberto Nuñez Salazar. ---

ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión: -----

Preside la sesión el señor Gabriel Villachica Zamora, vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

A continuación, el señor Gabriel Villachica Zamora, vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR, procede a leer la agenda del día. -----

ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda: -----

1) Comprobación del quórum, **2)** Saludo y apertura de la sesión, **3)** Lectura y aprobación del orden del día, **4)** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1034-2021, sesión extraordinaria No. 316-2021 y sesión extraordinaria No. 317-2021, **5)** Informe de Dirección Ejecutiva, **6)** Atención al DTPDI, **7)** Lectura de Correspondencia, **8)** Asuntos varios de directores. -----

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----
Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria No. 1035-2021. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-01-1035-2021.** -----

ARTÍCULO 4º- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1034-2021, sesión extraordinaria No. 316-2021 y sesión extraordinaria No. 317-2021: -----

A) El señor Gabriel Villachica Zamora, vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, somete a votación el acta de la sesión ordinaria No. 1034-2021. -----

La junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----
Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 1034-2021. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-02-1035-2021.** -----

El director Edwin Duarte Delgado, se abstiene de votar ya que no estuvo presente en esta sesión de Junta Directiva. -----

B) El señor Gabriel Villachica Zamora, vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, somete a votación el acta de la sesión extraordinaria No. 316-2021. -----

La junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----
Aprobar el acta de la sesión extraordinaria No. 316-2021. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-03-1035-2021.** -----

El director Edwin Duarte Delgado, Elieth Jiménez Rodríguez y el director Guillermo Vargas Rojas, se abstienen de votar ya que no estuvieron presentes en esta sesión de Junta Directiva. -----

C) El señor Gabriel Villachica Zamora, vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, somete a votación el acta de la sesión extraordinaria No. 317-2021. -----

La junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria No. 317-2021. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-04-1035-2021.** -----

La directora Elieth Jiménez Rodríguez, se abstiene de votar ya que no estuvo presente en esta sesión de Junta Directiva. -----

ARTÍCULO 5º- Informe de Dirección Ejecutiva: -----

Al ser las catorce horas con dieciocho minutos, ingresa a la sesión de forma virtual, la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, proveedora, quien expone a la junta lo siguiente: -----

A) Oficio PROV-049-2021 de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, proveedora institucional, del once de noviembre del dos mil veintiuno, donde remite lo siguiente: -----

La Unidad de TI en el Presupuesto Anual Operativo cuenta con disponibilidad de recursos, en el Centro de Costos de Informática 01.01.04.06.01, para adquirir Equipo de Computo Institucional, basándose en las necesidades que se presentan en la organización, según la solicitud realizada por la Licda. Vilma Corina Ruíz Zamora, Encargada de Informática y aprobada por el Lic. Carlos Morera Castillo, en cumplimiento a lo indicado en el inciso c) del artículo No. 16 de la Ley No. 9356 Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), se remite, para su revisión, aprobación en el SICOP y posterior traslado a de Junta Directiva, el cartel número 20211101689-00 del proceso de Licitación Abreviada “Adquisición de equipo de cómputo”, monto presupuestario reservado: ¢20,077.000,00. --

- Conocido el Oficio PROV-049-2021, **se acuerda:** -----

Acoger la recomendación de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional, de aprobación del cartel número 20211101689-00 del proceso de Licitación Abreviada “Adquisición de equipo de cómputo”, monto presupuestario reservado: ¢20,077.000,00. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-05-1035-2021.** -----

Al ser las catorce horas con treinta minutos, se retira de la sesión virtual la licenciada

Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional e ingresa de forma virtual el licenciado Eduardo Martín Sanabria, jefe a.i. del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, quien expone a la junta el siguiente tema. -----

ARTÍCULO 6°- Atención al DTPDI: -----

A) Oficio DTPDI-153-2021, del licenciado Eduardo Martín Sanabria, jefe a.i. del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, del dos de noviembre del dos mil veintiuno, donde remite lo siguiente: Una vez realizado el análisis y atendiendo la recomendación del Departamento de Operaciones mediante MEMORANDO OP-049-2021 del 22 de setiembre del 2021 se recomienda otorgar el visto bueno al uso de los recursos del segundo desembolso y los intereses generados por el monto de ¢ 32.432.437,86, y asimismo el finiquito del proyecto No. 185-04-NR “Modernización de la infraestructura del Comando de Coto Brus”, de la Municipalidad de Coto Brus. -----

- Conocido el oficio DTPDI-153-2021, **se acuerda:** -----

1- Aprobar el uso de los recursos tramitados en la liquidación del segundo desembolso más los intereses por el monto de ¢ 32.432.437,86, ejecutados en el proyecto No. 185-04-NR “Modernización de la infraestructura del Comando de Coto Brus”, de la Municipalidad de Coto Brus. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-06-1035-2021.** -----

2- Aprobar el finiquito y cierre del proyecto No. 185-04-NR “Modernización de la infraestructura del Comando de Coto Brus”, de la Municipalidad de Coto Brus. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-07-1035-2021.** -----

B) Oficio DTPDI-154-2021, del licenciado Eduardo Martín Sanabria, jefe a.i. del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, del dos de noviembre del dos mil veintiuno, donde remite lo siguiente: -----

Dictamen -----

Al amparo del artículo 36° de Reglamento General de Financiamiento de JUDESUR, es prudente y necesario determinar el monto máximo financiamiento no reembolsable para las carreras técnicas a otorgar. Supletoriamente debe delimitarse la ubicación geográfica para las academias y universidades de acuerdo a la cobertura geográfica de los cinco cantones de influencia la Institución, a fin de potenciar un efecto dinámico en la economía

de la región sur en función de los ejes transversales contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2019 - 2022. -----

Solicitud de acuerdos -----

1. Definir como tope máximo para las Becas de Educación Técnica el monto de ϕ 2.000.000.00 (dos millones de colones), tomando en consideración que los costos educativos aumentan hasta un 15% anualmente. Todo lo anterior hasta el 31 de diciembre de 2021. -----

2. Establecer el plazo máximo de las Becas de Educación Técnica hasta 18 meses de duración en el periodo de estudio. Todo lo anterior hasta el 31 de diciembre de 2021. -----

3. Las carreras técnicas deberán ser impartidas dentro de los cantones de influencia de JUDESUR, es decir: Golfito, Corredores, Osa, Coto Brus y Buenos Aires. -----

El director Pablo Ortiz Roses, menciona que este punto tres donde dice deberá ser impartido dentro de los cantones de influencia de JUDESUR. -----

El licenciado Erick Miranda, asesor legal externo, menciona que la Ley no dice que se delimite a un área geográfica específica de la posibilidad de otorgar becas, si creo que se requiere un estudio detallado porque si puede ser riesgoso aprobarlo de esa manera. -----

La directora Rebeca Castro García, menciona que en aquella ocasión mi consulta iba en la línea de la restricción que implica eventualmente acordar que las carreras técnicas sean impartidas únicamente en los cinco cantones de JUDESUR (Golfito, Corredores, Osa, Coto Brus y Buenos Aires), me pareció muy acertado y es una palabra que tengo memorizada que fue la recomendación también de Doña Elieth, de talvez agregarle ahí que sea preferiblemente impartidas, pero que no se limite a eso, para así darle el posicionamiento a esta región que nos interesa y que nos tiene acá, pero sin limitar a que los estudiantes puedan capacitarse técnicamente según sus necesidades y según sus actitudes. -----

El licenciado Erick Miranda, asesor legal externo, menciona que veamos lo que dice el artículo 59 de la Ley de JUDESUR, inciso c) que habla de los ingresos netos y el destino que se les da: -----

“c) Un diez por ciento (10%) para el establecimiento de un programa de becas para educación secundaria, técnica, superior u otras autorizadas por ley, a favor de estudiantes

de escasos recursos que sean residentes de los cantones de Buenos Aires, Golfito, Osa, Corredores y Coto Brus, o bien, que se trasladen temporalmente, por razones estrictamente de estudio, fuera de estos cantones ante la oportunidad de preparación académica calificada que no se brinde en ellos, situación que debe ser debidamente motivada”. -----

Vemos que la Ley ya prevé esa situación, sería ajustarnos a lo que dice esa norma, tal vez ajustarlo de la forma como dice el artículo. -----

- Se difiere para la próxima sesión. -----

C) Oficio DTPDI-142-2021, del licenciado Eduardo Martín Sanabria, jefe a.i. del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, del veintidós de octubre del dos mil veintiuno, donde remite lo siguiente: -----

“El Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional eleva para su conocimiento y aprobación el informe Liquidación II Desembolso “Mejoramiento de las condiciones de visitación turística, empleabilidad y conservación de las Áreas Silvestres Protegidas del Pacífico Sur”, expediente **00062-06-PR NR.** -----

Descripción del Proyecto: -----

El proyecto busca construir infraestructura en parques nacionales de la Región Brunca, con el fin de mejorar las condiciones de los turistas y aumentar la capacidad de atención. Algunas de las obras construidas serán dadas en concesión o permisos de uso a las comunidades (según la reglamentación vigente) con el fin de generar empleabilidad en los distintos cantones. -----

Recomendaciones: -----

En virtud de los tres informes técnicos del profesional responsable que respaldan el desarrollo de las obras, de acuerdo al plan de inversiones y con fundamento en la liquidación aprobada por el Departamento de Operaciones OP-048-2021 y sus respectivas recomendaciones, es de interés Institucional las siguientes consideraciones: -

1. La aprobación y uso de los recursos girados por parte de la Junta Directiva de JUDESUR, liquidación II Desembolso por **¢456 498 674,04.** -----
2. Autorización tercer desembolso por **¢679.016.603.82** (seiscientos setenta y nueve millones dieciséis mil seiscientos tres colones con ochenta y dos céntimos) de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4º punto 2. de la adenda N°1 del Convenio de Financiamiento no reembolsable suscrito el 01/09/2020. -----
3. Aprobación plazo del Convenio de Ejecución del Proyecto por siete meses adicionales, hasta el 18 de Julio de 2022; -----
4. Aprobación cronograma de ejecución actualizado a la fecha de ampliación solicitada. ---
5. Autorización para la suscripción y formalización de la adenda **N°2** al Convenio de Financiamiento No Rembolsable entre JUDESUR y la Fundación Corcovado. -----

Solicitud de acuerdos: -----

1. Otorgar el visto bueno correspondiente a la aprobación de los recursos correspondientes al II Desembolso por **¢456 498 674,04.** -----

2. *Autorización el tercer desembolso por **¢679.016.603.82** (seiscientos setenta y nueve millones dieciséis mil seiscientos tres colones con ochenta y dos céntimos). -----*
 3. *Ampliar el plazo del convenio entre JUDESUR y el ente ejecutor del Proyecto por siete meses adicionales, hasta el 18 de Julio de 2022. -----*
 4. *Aprobar el cronograma de ejecución actualizado de acuerdo a la ampliación del plazo del convenio. -----*
 5. *Autorizar la suscripción y formalización de la adenda **Nº2** al Convenio de Financiamiento No Rembolsable entre JUDESUR y la Fundación Corcovado. -----*
- Se difiere. -----

D) El licenciado Eduardo Martín Sanabria, jefe a.i. del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, menciona que trae la resolución 002-2021 del órgano director con respecto al procedimiento administrativo seguido contra la licenciada Karla Moya, para eso voy a solicitar a Lolita que nos conecte con la compañera Yendry Sequeira, para analizar el caso, este es un asunto que esta encomendado en la administración y la compañera Yendry Sequeira me indica que debemos cumplir con un plazo y este es el camino para cumplir en tiempo y forma con lo requerimiento del procedimiento administrativo como tal. -----

El director Pablo Ortiz Roses, comenta que ese tema nos acaba de llegar al correo, no sé si es conveniente que lo veamos si hace diez minutos lo recibimos en los correos. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, coincide con el director Pablo Ortiz, esto es un tema delicado que lo acabamos de recibir, me parece que debemos leerlo y hacernos un criterio cada uno sobre el tema y la próxima semana lo podemos ver y por favor que estos temas no nos lo presenten así. -----

El licenciado Erick Miranda, asesor legal externo, menciona que hay un procedimiento ordinario administrativo a seguir en contra de la licenciada Karla Moya, dentro de ese procedimiento se realizó la audiencia que señala la Ley General de la Administración pública, dentro de esa audiencia lo que me ha dicho la compañera Yendry, es que el representante legal de Doña Karla Moya, interpuso un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra de un acto de una actuación material del órgano director, el recurso de revocatorio fue resuelto sin lugar, declarado sin lugar, le corresponde a la

junta conocer de la apelación por eso es que lo están pasando para que la junta lo conozca como órgano decisor, como superior del órgano director conozca y resuelva. -----

El director Edwin Duarte Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona que tal y como lo he hecho en otras oportunidades, por las razones que siempre he expuesto en esta junta directiva, mi relación de haber sido abogado de la señora Karla Moya G., y la amistad existente, solicito se me autorice separarme del conocimiento del presente proceso. Lo someto al Pleno, para lo que en derecho corresponda. -----

El director Rayberth Vásquez Barios, consulta al licenciado Erick Miranda, asesor legal externo, que si tenemos una fecha límite para contestar, ¿tiene que ser hoy? -----

El licenciado Erick Miranda, asesor legal externo, responde que la Ley General de la Administración Pública establece plazos ordenatorios, yo lo que les sugiero es que se conozca, que se reciba y que se traslade a quien corresponda sea la comisión o sea la asesoría para que en la próxima sesión ya habiéndolo visto, resuelvan el recurso, pero para hoy si hay que recibirlo porque si lo dejan para la siguiente sesión, ya se atrasaría el proceso en demasía. -----

El director Rayberth Vásquez Barios, consulta ¿Cómo conocemos temas que nos vienen y nos lo sacan de la manga? -----

La Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Aceptar las excusas del director Edwin Duarte Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR y se separa del conocimiento del proceso del órgano director y se retira un momento de la sesión. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-08-1035-2021.** –

El director Rayberth Vásquez Barios, menciona que este tema no está en agenda y nos dieron la documentación hace diez minutos, por lo menos yo no puedo recibir algo que nos están pasando en el acto. -----

El licenciado Erick Miranda, asesor legal externo, responde que el trasladarlo para la próxima sesión no produce nulidad del procedimiento, atrasaría pero no produce nulidad en el proceso. -----

La directora Elieth Jiménez, menciona que sería importante que se le dé oportunidad a la

compañera Yendry Sequeira a exponer el documento que ella presento y que se traslade al asesor legal. -----

El señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ya nos llegó a los correos, es mejor que cada uno lo analice y lo veamos en la próxima sesión con el órgano director y el asesor legal externo. -----

- La Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----
Diferir la resolución 002-2021 del órgano director con respecto al procedimiento administrativo seguido contra la licenciada Karla Moya para el próximo martes y que se convoque al órgano director para que aclare dudas si las hubiera al respecto y al asesor legal externo. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-09-1035-2021.** -----

El director Edwin Duarte Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR, se encuentra fuera de la sesión. -----

La licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, procede a conectar a la sesión nuevamente al director Edwin Duarte Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

ARTÍCULO 7°- Lectura de Correspondencia: -----

A) Oficio N°17707 (DFOE-SEM-1321) del licenciado Manuel Antonio Fernández Carvajal, Fiscalizador de área de seguimiento para la mejora pública de la Contraloría General de la República, del diez de octubre del dos mil veintiuno, donde con el propósito de que este oficio sea puesto en conocimiento de los miembros de esa Junta Directiva, en la sesión inmediata posterior a la fecha de recepción de este oficio, me refiero al informe N.º DFOE-CAP-IF-00013-2021, preparado en esta División de Fiscalización, en el que se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur. La disposición 4.4 del citado informe establece: -----

"A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR -----

4.4. Tomar los acuerdos para la definición e implementación de una estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la sostenibilidad financiera de JUDESUR, considerando al menos, la determinación de los recursos requeridos y proyectados; acciones para fortalecer la gestión financiera; así como, para

*identificar, analizar, evaluar y administrar los recursos financieros en el corto, mediano y futuros que permita asegurar la continuidad de los servicios públicos. **Remitir al Órgano Contralor**, a más tardar el **30 de septiembre de 2021** los acuerdos en firme adoptados para el cumplimiento de esta disposición. Asimismo, se requiere remitir informes sobre el avance en la implementación de esa estrategia el 17 de diciembre de 2021 y el 31 de marzo de 2022. (Ver párrafos 2.1 al 2.7) (lo destacado no pertenece al original) -----*

Sobre el particular, dado que dicha disposición se encuentra vencida desde el pasado 30 de septiembre de 2021, se solicita remitir a la Contraloría General, en el transcurso de los **cinco de días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación, la información que permita acreditar su cumplimiento. -----

El señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona que con respecto a este tema, converse con Don Salvador y con Don Edwin y en contacto con Carlos Morera, él llamo a la Contraloria y dijo que como el oficio no se había visto en junta, los cinco días corren a partir de mañana, porque hasta hoy lo estamos viendo, Don Salvador si fue muy claro ayer que llamo a Carlos Morera y a los que les corresponde, que se dediquen a preparar el documento para verlo el próximo martes, sé que Don Edwin le ha estado dando seguimiento al proceso, entonces el próximo martes vemos esos acuerdos que debe tomar la junta directiva. -----

- Se conoce y el martes será definido. -----

B) Correo electrónico del licenciado Eduardo Martin Sanabria, jefe del departamento de técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del nueve de noviembre del dos mil veintiuno, donde solicita se le autorice vacaciones del 06 de diciembre al 10 de diciembre del dos mil veintiuno. -----

- Conocido el correo electrónico del licenciado Eduardo Martin Sanabria, **se acuerda:** -----

Autorizar las vacaciones del 06 de diciembre al 10 de diciembre del dos mil veintiuno, al licenciado Eduardo Martin Sanabria, jefe del departamento de técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-10-1035-2021.** -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, se abstuvo de votar. -----

C) Oficio GCH-041-2021 de la licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión capital humano de JUDESUR, del nueve de noviembre del dos mil veintiuno, donde en cumplimiento a lo solicitado mediante ACU-EXT-10-315-2021 , y en revisión del procedimiento PGCH-03 Reconocimiento de Dedicación Exclusiva para el trabajador aprobados mediante ACU-05-1032-2021 , y en base a la solicitud del Lic. Eduardo Martin Sanabria. El Lic Martin Sanabria cumple con los requisitos para adquirir el 25% de rubro del Dedicación Exclusiva. -----

Oficio GCH-043-2021 de la licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión capital humano de JUDESUR, del quince de noviembre del dos mil veintiuno, donde en cumplimiento a lo solicitado mediante ACU-EXT-08-317-2021, indica lo siguiente: -----

“Como se puede observar en el acuerdo -----

ACU-Ext-10-315-2021: -----

Nota sin número del licenciado Eduardo Martín Sanabria, del veintiséis de octubre del dos mil veintiuno, donde Con el debido respeto que merece el Órgano Colegiado de la Junta de Desarrollo Social de la Zona Sur, el Jefe a.i. Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional, solicita el beneficio dedicación exclusiva por el 25% por un plazo de tres años con fundamento en la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR -----

Según se indica en este acuerdo el Lic. Eduardo Martin Sanabria realiza la solicitud como Jefe a.i del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional es por esta razón que dirige el oficio a la Junta Directiva. -----

Por lo anterior expuesto la aplicación del reconocimiento del rubro de Dedicación Exclusiva seria para el puesto de Profesional Jefe Servicio Civil 3 (Jefe Departamento Técnico planificación y Desarrollo Institucional), este contrato debe ser firmado por el tiempo que se le realice el nombramiento interino al Lic Martin Sanabria en esta plaza. ----

El director Rayberth Vásquez Barrios, menciona que la justificación de otorgar la dedicación exclusiva al licenciado Eduardo Martin Sanabria como Jefe a.i. Departamento Técnico planificación y Desarrollo Institucional, está basada en la necesidad que tiene JUDESUR y por su corto tiempo de su nombramiento, que se dedique única y

exclusivamente a las gestiones de su puesto, porque hay pendientes las liquidaciones de las municipalidades y tenemos un tiempo definido para poder aportar eso, además es de análisis exclusivo del departamento DTPDI los proyectos en ejecución y los proyectos venideros para el presupuesto dos mil veintidós, en este momento es de gran necesidad de que el licenciado Eduardo Martin Sanabria como Jefe a.i. Departamento Técnico planificación y Desarrollo Institucional, se dedique única y exclusivamente a labores de su puesto. -----

El director Edwin Duartes Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona que está muy bien motivado como lo indica el compañero Rayberth, para JUDESUR es muy importante que el licenciado Eduardo Martin Sanabria como Jefe a.i. Departamento Técnico planificación y Desarrollo Institucional se dedique única y exclusivamente a las funciones para las cuales fue contratado. -----

- Conocido el oficio GCH-041-2021 el oficio GCH-043-2021 y la justificación que indican los miembros de junta, **se acuerda:** -----

Aprobar el otorgamiento del rubro de Dedicación Exclusiva al licenciado Eduardo Martin Sanabria como Jefe a.i. Departamento Técnico planificación y Desarrollo Institucional, de acuerdo con la Ley vigente de fortalecimiento de las finanzas públicas, este contrato debe ser firmado por el tiempo que se le realice el nombramiento interino al Lic Martin Sanabria en la plaza Jefe a.i. Departamento Técnico planificación y Desarrollo Institucional.

ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-11-1035-2021. -----

D) Correo electrónico del señor Davie Salazar Ruiz, director ejecutivo de La Cámara de Turismo y Comercio del Golfo Dulce, del quince de noviembre del dos mil veintiuno, donde con instrucciones de la Junta Directiva de Catugolfo me permito hacerle llegar la invitación al Décimos Aniversario de La Cámara de Turismo y Comercio del Golfo Dulce, el viernes 19 de noviembre del 2021 a las 6:30 p.m., en el salón de eventos de la Marina Bahía Golfito. Contaremos con la grata presencia del Ministro de Turismo Gustavo Segura y la Ministra de Economía Industria y Comercio Victoria Hernández. -----

Por favor tomar en cuenta que la invitación es intransferible y por tema de aforo como indica la invitación sería para solo una persona. -----

- Conocido el Correo electrónico del señor Davie Salazar Ruiz, **se acuerda:** -----
Nombrar en comisión al director Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, para que asista en representación de JUDESUR, al Décimos Aniversario de La Cámara de Turismo y Comercio del Golfo Dulce, el viernes 19 de noviembre del 2021 a las 6:30 p.m., en el salón de eventos de la Marina Bahía Golfito.
ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-12-1035-2021. -----

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos, el señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR da un receso a la sesión y se retoma al ser las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos. -----

ARTÍCULO 8º-Asuntos varios de directores: -----

A) La directora Rebeca Castro García, comenta sobre la participación que está teniendo en el Consejo Territorial de Desarrollo Rural Buenos Aires- Coto Brus en el que se me nombro para asistir, ya asistí a la primer reunión, nos hicieron una exposición amplia sobre el centro de valor agregado que va a estar ubicado en Agua Buena, en resumen el centro de valor agregado estaría para finalizar todo lo que es infraestructura ahora en diciembre, para el primer trimestre del dos mil veintidós, ya se estaría iniciando con todo lo que es el equipamiento y se espera que para el segundo trimestres del próximo año ya puedan iniciar operaciones, me deje el contacto de ellos del muchacho que está encargado de lo que es la información, no sé si la junta ha tenido algún tipo de charla sobre ese centro de valor agregado. Hicieron un repaso de asistencia y tuvimos muy buena participación en el tiempo que estuvo la directora Cecilia, no faltó a ninguna sesión y a la única que faltó hubo justificación. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

B) La directora Rose Mary Montenegro Rodríguez, menciona que mañana hay unas firmas de becas técnicas que se han aprobado en el cantón de Buenos Aires y me gustaría participar en ese acto y que se me comisione a mí a Don Mario y a Don Gabriel Villachica para que me acompañen, va a estar el departamento de operaciones y la idea es hacer una buena publicidad e informar de algo tan importante que se está dando, el que JUDESUR pueda otorgar becas técnicas. -----

- Conocido lo mencionado por la directora Rose Mary Montenegro Rodríguez, **se acuerda:** -----

Nombrar en comisión a la directora Rose Mary Montenegro Rodríguez, Gabriel Villachica y Mario Lazaro, para que participen en representación de JUDESUR, del acto protocolario de firmas de contratos para las becas técnicas aprobadas en el cantón de Buenos Aires que se llevara a cabo a las 10:30 a.m. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-13-1035-2021.** -----

El director Rayberth Vásquez Barios y el director Pablo Ortiz Roses, no se encontraban en la sesión al momento de la votación. -----

C) La directora Fidelia Montenegro Soto, menciona que este fin de mes del mes de noviembre en Rio Claro va haber una actividad masiva, se van a invitar ciertas instituciones de la región y quería que invitaran a JUDESUR llevar información sobre becas y financiamientos universitarios, para dar a conocer y divulgar todo lo que hace JUDESUR, tal vez tener un Stan o un cubículo para ofrecer toda la información de todo lo que JUDESUR realiza, creo que sería el veinticinco y veintiséis de noviembre. -----

- Conocido lo mencionado por la directora Fidelia Montenegro, **se acuerda:** -----

Nombrar en comisión a la directora Fidelia Montenegro Soto para que coordine con la administración la participación de dicha actividad. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-14-1035-2021.** -----

El director Rayberth Vásquez Barios, Edwin Duarte Delgado y el director Pablo Ortiz Roses, no se encontraban en la sesión al momento de la votación. -----

D) El señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, informa a la junta directiva de JUDESUR que él estuvo en la Municipalidad de Osa acompañado de Don Edwin Duarte, la Licenciada Jenny jefa de Operaciones, Yamila como asistente de la dirección, Doña Rose Mary y Don Salvador, estuvo muy bonita la presentación, agradezco a Don Salvador por el respaldo, siento que la gente quedo satisfecha con la información y sería bueno que se haga en las respectivas municipalidades. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

E) El director Pablo Ortiz Roses, menciona que el licenciado Pablo José Torres, asesor legal de JUDESUR, había quedado en traer un informe hoy sobre Don Oscar, un finquero de San Vito. -----

El señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, solicita a Salvador que tome nota para que Don Pablo informe en la próxima semana. -----

Al ser las diecisiete horas con dos minutos, el señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, concluye la sesión. -----

Edwin Duarte Delgado
Presidente

Gabriel Villachica Zamora
Vicepresidente

Rose Mary Montenegro Rodríguez
Secretaria